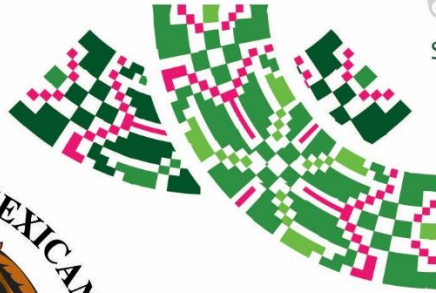


AÑO CVII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
LUNES 01 DE JULIO DE 2024  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
11 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado  
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología**

Título:

Convocatoria al Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**  
Encargado del despacho:  
**ERNESTO GABRIEL RODRÍGUEZ MORALES**

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

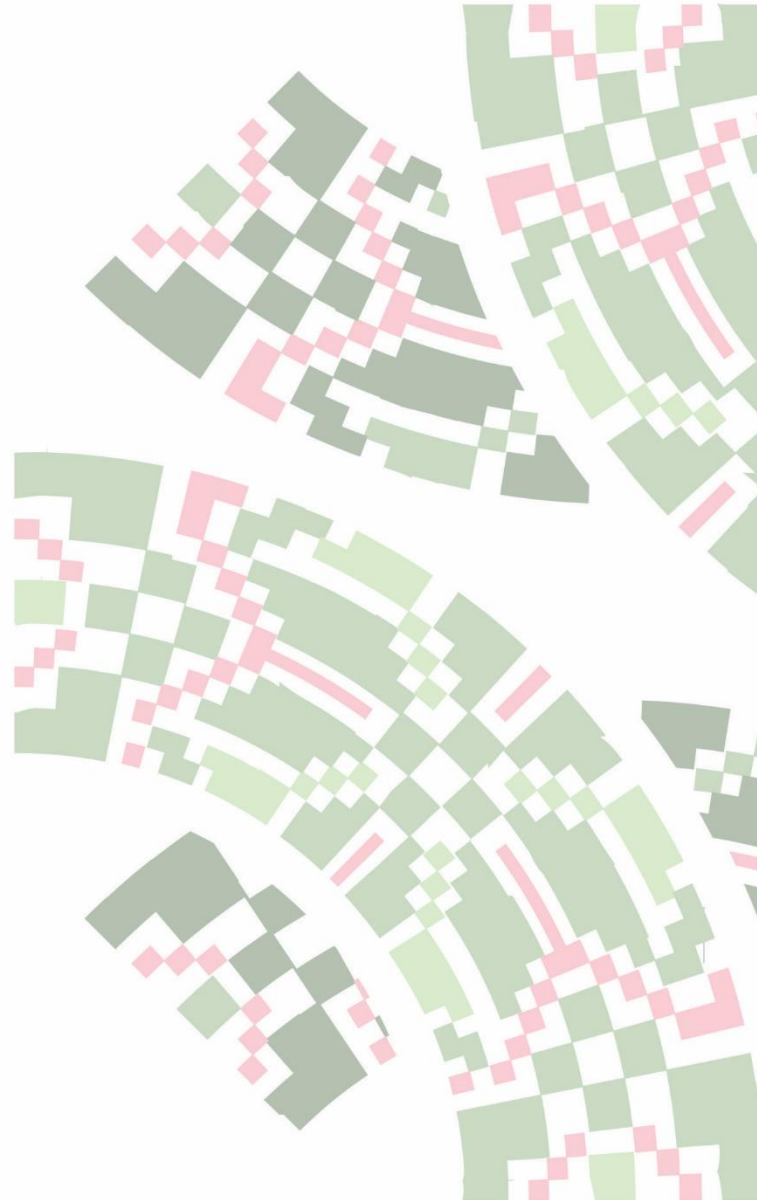
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## **Poder Ejecutivo del Estado Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología**

### **PREMIO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2024**

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí; en cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable 2022-2027, y con fundamento en el artículo 4º, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), en su calidad de entidad asesora del Ejecutivo del Estado especializada para articular las políticas públicas en materia de ciencia y tecnología, y en colaboración con las instituciones que integran su H. Consejo Directivo,

#### **CONVOCA**

A personas investigadoras que laboran en instituciones de educación superior (IES) o centros de investigación (CI) ubicados en el estado de San Luis Potosí, a postularse como candidatas a obtener el Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024.

#### **BASES**

1. El Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024 está dirigido a personas investigadoras que, en los últimos tres años, hayan desarrollado trabajos de investigación que contribuyan a la generación del conocimiento o a la solución de problemas estatales, en las siguientes áreas de conocimiento:
  - a) Ciencias exactas y naturales
  - b) Ciencias de la ingeniería
  - c) Ciencias médicas y de la salud
  - d) Ciencias sociales y humanidades
2. Cada área de conocimiento contará con dos categorías:
  - a) Investigador o investigadora joven. Personas menores de 40 años para los hombres, y menores de 43 años para las mujeres, o que hayan obtenido el grado de doctorado dentro de los cinco últimos años, en ambos casos, tomando como referencia la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
  - b) Investigador o investigadora consolidada. Personas con 40 o más años cumplidos para los hombres, o 43 o más años para las mujeres, en ambos casos, tomando como referencia la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
3. Se dará preferencia a personas miembro del Sistema Estatal de Investigadores de San Luis Potosí, conforme los resultados de la evaluación.

#### **REQUISITOS**

Las personas que presenten su candidatura deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser residentes del estado de San Luis Potosí, por lo menos tres años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria, comprobables mediante constancia de adscripción con fecha de ingreso.
- b. Laborar en alguna IES o CI, con domicilio en el estado de San Luis Potosí.
- c. No haber ganado algún reconocimiento a su labor como investigador o investigadora por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- d. Presentar su postulación individual por escrito, únicamente en una de las categorías y una de las áreas de conocimiento

establecidas en la presente Convocatoria.

- e. Presentar como prueba de su mérito al Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024, los documentos probatorios que avalen su candidatura.
- f. No tener adeudos o conflictos planteados en contra del Gobierno del Estado, del COPOCYT o de las instituciones que conforman su H. Consejo Directivo, ante instancias administrativas o judiciales.
- g. Manifestar la aceptación de los criterios y requisitos de la presente Convocatoria.

Las personas que presenten su candidatura al Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, no podrán postularse en el mismo año al Premio Potosino de Divulgación Científica y Tecnológica.

### DOCUMENTACIÓN

1. Para postular su candidatura, las personas deberán entregar la siguiente documentación:
  - a. Formato de registro firmado, el cual se podrá descargar en <https://slp.gob.mx/copocyt>.
  - b. Documentos probatorios de la productividad científica y tecnológica, de la formación de recursos humanos y de la relevancia científica que se registre en el formato. Solo se considerará para evaluación aquella información que contenga probatorios completos y legibles.
  - c. Carta de presentación de la persona, firmada por la persona candidata y dirigida al H. Consejo Directivo del COPOCYT, en la cual se justifique brevemente su contribución a la generación de conocimiento o a la solución de problemas en la entidad, destacando su impacto social.
  - d. Constancia de adscripción, con fecha de no más de tres meses de antigüedad a partir de la publicación de la presente Convocatoria, que avale que la persona labora en una IES o CI con domicilio en el estado, indicando su fecha de incorporación a la institución o centro.
  - e. Currículum vitae en extenso.
  - f. Semblanza de la persona, con extensión máxima de una cuartilla, en letra Arial 11, interlineado 1.15, alineación justificada. En caso de resultar ganador del Premio de Investigación Científica y Tecnológica, este documento será tomado como base para la difusión de la trayectoria de la persona y su presentación en la ceremonia de Premiación.
  - g. Identificación oficial vigente.
  - h. Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad.
  - i. Carta firmada de declaración de no adeudo o litigio de la persona que presenta su candidatura, con el Gobierno del Estado, el COPOCYT o las instituciones que conforman su H. Consejo Directivo, conforme al formato disponible en la página de internet de la Convocatoria.
  - j. Declaratoria bajo protesta de decir verdad y de que ha leído, conoce y se sujeta a los lineamientos y criterios de la presente Convocatoria, conforme al formato disponible en la página de internet de la Convocatoria.
2. Los documentos deberán enviarse en formato digital pdf al correo [analisis@copocyt.gob.mx](mailto:analisis@copocyt.gob.mx), en una carpeta digital con subcarpetas para cada tipo de producto (productividad científica y tecnológica, formación de recursos humanos y relevancia científica). Con la finalidad de facilitar la evaluación y la comprensión del expediente, se deberá cuidar su orden. No se recibirán expedientes físicos.
3. La persona que presente su candidatura deberá asegurarse de obtener correo de confirmación.
4. Toda la documentación y probatorios que se presenten deberán ser legibles.
5. Las personas evaluadoras se reservarán el derecho de revisar información adicional entregada por las personas candidatas, distinta a la solicitada en la Convocatoria.
6. En caso de comprobarse falsedad de información, se anulará la candidatura y la persona quedará imposibilitada para participar en ediciones subsecuentes del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica.



### CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El calendario de actividades establecido para la presente Convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	01 de julio de 2024
Fecha límite para recepción de solicitudes	30 de agosto de 2024, a las 18:00 horas
Evaluación de expedientes	Del 02 al 30 de septiembre de 2024
Periodo de atención de observaciones	Del 01 al 04 de octubre de 2024
Publicación de resultados	A partir del 25 de octubre de 2024
Ceremonia de entrega del Premio	05 de diciembre de 2024

### PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. El COPOCYT coordinará el proceso de evaluación de los expedientes de las personas que presenten su candidatura al Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024. Para tal efecto:
  - a. El COPOCYT verificará el cumplimiento de requisitos de cada uno de los expedientes.
  - b. Únicamente serán evaluados los expedientes que acrediten el cumplimiento de los requisitos.
  - c. Los expedientes serán revisados y calificados a simple ciego por tres personas evaluadoras, expertos en el área de conocimiento que corresponda; en caso de que la sumatoria de las puntuaciones individuales no determine un ganador, se tomará la decisión de manera colegiada.
  - d. Las personas evaluadoras serán especialistas externos de otras entidades del país, con reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, en un nivel igual o superior al de la persona candidata, de los Sistemas Estatales de Investigación o especialistas de reconocido prestigio en el tema.
  - e. Con base en la información probatoria presentada por las personas candidatas, las personas evaluadoras asignarán una calificación cuantitativa entre 0 y 100. Serán acreedoras al Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, las personas candidatas que obtengan una calificación igual o mayor a 80.
  - f. El COPOCYT podrá solicitar información adicional a las personas candidatas a solicitud de las personas evaluadoras.
2. La evaluación se realizará considerando los siguientes criterios de evaluación:
  1. Producción científica y tecnológica.
  2. Formación de recursos humanos.
  3. Relevancia científica.
3. Se considerarán válidos los siguientes tipos de productos, los cuales se deberán entregar completos en versión pdf:
  - a) Artículos de investigación en revistas clasificadas en los cuartiles 1, 2, 3 y 4 en JCR o clasificadas por el CONAHCYT.
  - b) Libros de investigación dictaminados rigurosamente y publicados por editoriales de reconocida calidad en el ámbito de la investigación, con registro ISBN.
  - c) Capítulos de libros de investigación publicados por editoriales de reconocida calidad en el ámbito de la investigación, con registro ISBN.



- d) Patentes nacionales o en el extranjero.
  - e) Modelos de utilidad.
  - f) Diseños industriales.
  - g) Registros de variedades vegetales.
  - h) Normas oficiales.
  - i) Derechos de autor (software).
  - j) Tesis de licenciatura, maestría o doctorado dirigidas.
  - k) Constancia de impartición de asignaturas de licenciatura, maestría o doctorado.
  - l) Constancia de pertenencia o fundación de grupos de investigación.
  - m) Libros de docencia.
4. El COPOCYT presentará el resultado de las evaluaciones a su H. Consejo Directivo, el cual ratificará los resultados en cada una de las categorías del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024. Los dictámenes de los evaluadores y la decisión del H. Consejo Directivo del COPOCYT, serán inapelables e irrevocables.
5. Los resultados del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024 serán publicados en la página del COPOCYT <https://slp.gob.mx/copocyt>.
6. El H. Consejo Directivo del COPOCYT podrá declarar desierta alguna o varias categorías del Premio de Investigación Científica y Tecnológica 2024, en caso de que considere que ninguna de las personas candidatas cuenta con los méritos suficientes o por la inexistencia de candidaturas.

### RECONOCIMIENTOS

Las personas ganadoras serán merecedoras de lo siguiente:

- a) Presea "Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024".
- b) Reconocimiento que acredita la obtención del Premio.
- c) Un estímulo que se dará a conocer el día de la ceremonia de premiación.

Los reconocimientos se entregarán en la ceremonia de entrega del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024.

### CONFIDENCIALIDAD

La información que proporcionen las personas que presenten su candidatura o que se genere durante el proceso de evaluación será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación para la obtención del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024, de conformidad con el aviso de privacidad contenido en el formato de registro.

### SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el H. Consejo Directivo del COPOCYT y su resolución será definitiva e inapelable.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., el día 01 de julio de 2024.

**Dra. Rosalba Medina Rivera**  
Directora General  
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología  
(Rúbrica)



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**COPOCYT**  
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA

Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024

Formato de registro para investigadoras e investigadores

Áreas Ciencias exactas y naturales, Ciencias de la ingeniería y Ciencias médicas y de la salud

**Información general**

1. Nombre:	
2. Sexo:	3. Edad:
4. Grado académico:	5. Año de obtención del grado
6. Campo de conocimiento en el que desea participar:	
7. Categoría en la que desea participar:	
8. Institución de adscripción:	

**Producción científica y tecnológica**

- a) Reportar la producción científica y tecnológica de los últimos tres años.
- b) Se considera autor cuando sea autor único, primer autor o autor para la correspondencia.
- c) Integrar en una carpeta denominada Producción científica y tecnológica, una carpeta para cada punto de esta sección que presente información, y en el caso de los artículos, incorporar en ella una carpeta por cuartil.

9. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 1:	
10. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 2:	
11. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 3:	
12. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 4:	
13. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 1:	
14. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 2:	
15. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 3:	
16. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 4:	
17. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en competencia internacional, supernumerarias:	
18. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en competencia internacional:	
19. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en competencia nacional:	
20. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en proceso de consolidación:	
21. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en desarrollo:	
22. Número de artículos de investigación en autoría o coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en preclasificación:	
23. Número de libros de investigación en autoría o coautoría, con ISBN:	
24. Número de capítulos de libros de investigación en autoría o coautoría, con ISBN:	
25. Número de patentes nacionales:	
26. Número de patentes extranjeras:	
27. Número de modelos de utilidad:	
28. Número de diseños industriales:	
29. Número de registros de variedades vegetales:	
30. Número de normas oficiales:	
31. Número de derechos de autor (software):	

**Formación de recursos humanos**

- a) Reportar el número de tesis dirigidas y asignaturas impartidas de los últimos tres años.
- b) Integrar en una carpeta denominada Formación de recursos humanos, una carpeta para cada punto de esta sección que presente información.

32. Número de tesis de licenciatura dirigidas:	
33. Número de tesis de maestría dirigidas:	
34. Número de tesis de doctorado dirigidas:	
35. Número de asignaturas de licenciatura impartidas:	
36. Número de asignaturas de maestría impartidas:	
37. Número de asignaturas de doctorado impartidas:	
38. Número de grupos de investigación a los que pertenece:	
39. Si es fundadora o fundador de un grupo de investigación seleccione el número 1, de lo contrario, seleccione el número 0.	
40. Número de libros de docencia en autoría o coautoría:	
41. Si es fundadora o fundador de algún instituto o centro de investigación seleccione el número 1, de lo contrario, seleccione el número 0.	

**Relevancia científica**

- a) Integrar en una carpeta denominada Relevancia científica, una carpeta para cada punto de esta sección que presente información.



42. Índice H en Scopus:	
43. Número de citas A:	
44. Número de citas B:	

**CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**PRESENTE**

Con relación a mi solicitud en el marco de la Convocatoria del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024, manifiesto expresamente la aceptación de lo siguiente:

1. Mi obligación y apego a la Convocatoria y a la determinación que emitan al respecto de mi participación, tanto las personas evaluadoras como el H. Consejo Directivo.
2. Si se encuentra falsedad en la información que manifiesto en mi solicitud o en la documentación anexa, ésta podrá ser cancelada inmediatamente por el COPOCYT y quedará inhabilitado para participar en convocatorias futuras.
3. Con la entrega de mi documentación participo en la Convocatoria, donde el fallo será inapelable.

Nombre y firma de la persona solicitante

**Firmo bajo protesta decir la verdad**

Fecha:

**AVISO DE PRIVACIDAD**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las distintas bases de datos personales del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), razón por la cual este aviso de privacidad es generado por el responsable del sistema de datos personales y es puesto a disposición del titular de los datos, previo a su tratamiento, para brindar a las personas titulares de la información, o bien a sus representantes legales, información en materia de protección de datos personales, además de informar que la única y exclusiva finalidad legal y legítima es la de cumplir con la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición a sus datos personales y poder notificar el avance del mismo y, en su caso, estableciendo comunicación para aclarar dudas sobre la solicitud, tramite y/o sus datos proporcionados, así como también y de manera disociada la información para fines estadísticos. Lo anterior con el fin de contar con información para una mejora en nuestros servicios e implementar las medidas necesarias para el ejercicio de la protección de datos personales. Es importante señalar que la información estadística no se vinculará con la información general con la finalidad de no hacer identificable a su titular, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, aunado con los artículos 3 fracción I, 20 fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de julio de 2017; razón por la cual no se podrán entregar los datos personales recién recabados a quien lo solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, representante legal o quien encuadre en cualquiera de los supuestos de los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. Asimismo se informa que los datos personales podrán ser transferidos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en caso de que sea necesario para la sustanciación de algún recurso de revisión o inconformidad, así como cuando sea necesario para atender requerimientos de información de una autoridad competente que esté debidamente fundado y motivado. El nombre del responsable del sistema de datos personales es el Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología, por medio de la Unidad de Transparencia, quien tiene su domicilio en Camino a la Presa No. 985, Colonia Lomas 4a sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, S. L. P., página de internet [slp.gob.mx/COPOCYT](http://slp.gob.mx/COPOCYT) en los teléfonos (444) 811 66 66, 817 46 46 y 817 07 56; información donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, corrección, oposición y portabilidad de datos o manifestar su negativa para el tratamiento informado de sus datos personales en información estadística. Para ejercer estos derechos puede escribir a la dirección de correo electrónico [administracion@copocyt.gob.mx](mailto:administracion@copocyt.gob.mx), o presentar un escrito en el domicilio de la Unidad de Transparencia antes citado. Para conocer el procedimiento llamar a los teléfonos (444) 811 66 66, 817 46 46 o 817 07 56, escribir al correo o página antes señalados. Lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 20 fracción III y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 20 fracción III, 34, 35, 40, 41 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. Para cualquier duda favor de presentarse en las instalaciones del COPOCYT, Unidad de Transparencia. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en [slp.gob.mx/COPOCYT](http://slp.gob.mx/COPOCYT) o solicitarlo directamente en las oficinas del COPOCYT, quien es responsable del uso, tratamiento y destino de sus datos personales. Consiento que mis datos personales se utilicen para la solicitud o trámite correspondiente, así como con fines estadísticos.

Nombre y firma de la persona solicitante





**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**COPOCYT**  
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA

Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024

Formato de registro para investigadoras e investigadores

Área Ciencias sociales y humanidades

**Información general**

1. Nombre:			
2. Sexo:		3. Edad:	
4. Grado académico:		5. Año de obtención del grado	
6. Campo de conocimiento en el que desea participar:			
7. Categoría en la que desea participar:			
8. Institución de adscripción:			

**Producción científica y tecnológica**  
**a) Reportar la producción científica y tecnológica de los últimos tres años.**  
**b) Se considera autoría cuando sea autoría única, primer autoría o autoría para la correspondencia.**  
**c) Integrar en una carpeta denominada Producción científica y tecnológica, una carpeta para cada punto de esta sección que presente información, y en el caso de los artículos, incorporar en ella una carpeta por cuartil.**

9. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 1:	
10. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 2:	
11. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 3:	
12. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 4:	
13. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 1:	
14. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 2:	
15. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 3:	
16. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en JCR en el cuartil 4:	
17. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 1:	
18. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 2:	
19. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 3:	
20. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 4:	
21. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en CRMCYT en competencia internacional, supernumerarias:	
22. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en CRMCYT en competencia internacional:	
23. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en CRMCYT en competencia nacional:	
24. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en CRMCYT en proceso de consolidación:	
25. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en CRMCYT en desarrollo:	
26. Número de artículos de investigación en autoría en revistas clasificadas en CRMCYT en preclasificación:	
27. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 1:	
28. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 2:	
29. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 3:	
30. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en el cuartil 4:	
31. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en competencia internacional, supernumerarias:	
32. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en competencia internacional:	
33. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en competencia nacional:	
34. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en proceso de consolidación:	
35. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en desarrollo:	
36. Número de artículos de investigación en coautoría en revistas clasificadas en CRMCYT en preclasificación:	
37. Número de libros de investigación en autoría, con ISBN:	
38. Número de libros de investigación en coautoría, con ISBN:	
39. Número de libros de investigación como coordinadora o coordinador o editora o editor de obra, con ISBN:	
40. Número de libros de investigación de edición crítica, con ISBN:	
41. Número de capítulos de libros de investigación en autoría, con ISBN:	
42. Número de capítulos de libros de investigación en coautoría, con ISBN:	
43. Número de proyectos de incidencia*:	

44. Número de normas oficiales:	
45. Número de derechos de autor (obras*):	

**Formación de recursos humanos**  
**a) Reportar el número de tesis dirigidas y asignaturas impartidas de los últimos tres años.**  
**b) Integrar en una carpeta denominada Formación de recursos humanos, una carpeta para cada punto de esta sección que presente información.**

46. Número de tesis de licenciatura dirigidas:	
47. Número de tesis de maestría dirigidas:	
48. Número de tesis de doctorado dirigidas:	
49. Número de asignaturas de licenciatura impartidas:	
50. Número de asignaturas de maestría impartidas:	
51. Número de asignaturas de doctorado impartidas:	
52. Número de grupos de investigación a los que pertenece:	
53. Si es fundadora o fundador de un grupo de investigación seleccione el número 1, de lo contrario, seleccione el número 0.	
54. Número de cuadernos o manuales para la docencia en autoría:	
55. Número de cuadernos o manuales para la docencia en coautoría:	
56. Si es fundadora o fundador de algún instituto o centro de investigación seleccione el número 1, de lo contrario, seleccione el número 0.	

**Relevancia científica**  
**a) Integrar en una carpeta denominada Relevancia científica, una carpeta para cada punto de esta sección que presente información.**

57. Índice H en Scopus:	
58. Número de citas A:	
59. Número de citas B:	

**CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESENTE**  
 Con relación a mi solicitud en el marco de la Convocatoria del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024, manifiesto expresamente la aceptación de lo siguiente:  
 1. Mi obligación y apego a la Convocatoria y a la determinación que emitan al respecto de mi participación, tanto las personas evaluadoras como el H. Consejo Directivo.  
 2. Si se encuentra falsedad en la información que manifiesto en mi solicitud o en la documentación anexa, ésta podrá ser cancelada inmediatamente por el COPOCYT y quedaré inhabilitado para participar en convocatorias futuras.  
 3. Con la entrega de mi documentación participo en una convocatoria, donde el fallo será inapelable.

Nombre y firma de la persona solicitante

**Firmo bajo protesta decir la verdad**

Fecha: \_\_\_\_\_

**AVISO DE PRIVACIDAD**  
 Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las distintas bases de datos personales del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), razón por la cual este aviso de privacidad es generado por el responsable del sistema de datos personales y es puesto a disposición del titular de los datos, previo a su tratamiento, para brindar a las personas titulares de la información, o bien a sus representantes legales, información en materia de protección de datos personales, además de informar que la única y exclusiva finalidad legal y legítima es la de cumplir con la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición a sus datos personales y poder notificar el avance del mismo y, en su caso, estableciendo comunicación para aclarar dudas sobre la solicitud, tramite y/o sus datos proporcionados, así como también y de manera disociada la información para fines estadísticos. Lo anterior con el fin de contar con información para una mejora en nuestros servicios e implementar las medidas necesarias para el ejercicio de la protección de datos personales. Es importante señalar que la información estadística no se vinculará con la información general con la finalidad de no hacer identificable a su titular, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, aunado con los artículos 3 fracción I, 20 fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de julio de 2017; razón por la cual no se podrán entregar los datos personales recién recabados a quien lo solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada, representante legal o quien encuadre en cualquiera de los supuestos de los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. Asimismo se informa que los datos personales podrán ser transferidos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en caso de que sea necesario para la sustanciación de algún recurso de revisión o inconformidad, así como cuando sea necesario para atender requerimientos de información de una autoridad competente que esté debidamente fundado y motivado. El nombre del responsable del sistema de datos personales es el Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología, por medio de la Unidad de Transparencia, quien tiene su domicilio en Camino a la Presa No. 985, Colonia Lomas 4a sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, S. L. P., página de internet slp.gob.mx/COPOCYT en los teléfonos (444) 811 66 66, 817 46 46 y 817 07 56; información donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, corrección, oposición y portabilidad de datos o manifestar su negativa para el tratamiento informado de sus datos personales en información estadística. Para ejercer estos derechos puede escribir a la dirección de correo electrónico [administracion@copocyt.gob.mx](mailto:administracion@copocyt.gob.mx), o presentar un escrito en el domicilio de la Unidad de Transparencia antes citado. Para conocer el procedimiento llamar a los teléfonos (444) 811 66 66, 817 46 46 o 817 07 56, escribir al correo o página antes señalados. Lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 20 fracción III y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 20 fracción III, 34, 35, 40, 41 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. Para cualquier duda favor de presentarse en las instalaciones del COPOCYT, Unidad de Transparencia. Podrá consultar el aviso de privacidad integral en [slp.gob.mx/COPOCYT](http://slp.gob.mx/COPOCYT) o solicitarlo directamente en las oficinas del COPOCYT, quien es responsable del uso, tratamiento y destino de sus datos personales. Consiento que mis datos personales se utilicen para la solicitud o trámite correspondiente, así como con fines estadísticos.

Nombre y firma de la persona solicitante



**Formato para Carta de declaración de no adeudo o litigio  
Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica 2024**

Asunto: Declaración de no adeudo y no litigio.

San Luis Potosí, S.L.P., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**H. CONSEJO DIRECTIVO**

**CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**PRESENTE.**

A través de la presente y en virtud de que se ha presentado mi candidatura en la Convocatoria 2024 del Premio Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, categoría \_\_\_\_\_ y en el área de conocimiento \_\_\_\_\_, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que no tengo adeudo ni litigio con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con el Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT) o con las instituciones que conforman su H. Consejo Directivo, ante instancias administrativas o judiciales, por lo que con lo anterior se da cumplimiento al inciso i de la Documentación requerida en la Convocatoria referida.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**